



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 170-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de Octubre de 2018.*

**VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de octubre del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 135-2018/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de agosto de 2018, se aprueba encargar a la comisión ordinaria de desarrollo económico, el estudio, evaluación y análisis respecto a las presuntas irregularidades en la ejecución del PROCOMPITE de los años 2016, 2017 y 2018.

Que, las comisiones de consejeros regionales son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia.

Que, luego del proceso de investigación y como aparece en el Informe Final N° 002, de fecha 04 de octubre de 2018, los miembros de la comisión ordinaria de desarrollo económico recomiendan: Que, las irregularidades encontradas en la revisión de este caso por parte del equipo de PROCOMPITE, deben evitarse a fin de generar suspicacias que causen el malestar de las Asociaciones que puedan participar, así también evitar dañar la imagen del PROCOMPITE y del propio Gobierno Regional, que, la Gerencia de Desarrollo Económico como órgano de línea del Gobierno Regional y responsable de liderar el proceso del Fondo Concursable PROCOMPITE verifique que el equipo de PROCOMPITE de cumplimiento estricto al nuevo cronograma a fin de que los objetivos de este se cumplan al 100% y que, sin perjuicio de lo arriba indicado, el Gerente General Regional remita el presente informe a la Comisión Administrativa de Procesos Disciplinarios, para que inicie el respectivo procedimiento sancionador.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 170-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de Octubre de 2018.*

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** en todos su extremos las conclusiones del Informe Final N° 002-2018-GRH/CR-CODS, de fecha 04 de octubre de 2018, presentado por la comisión ordinaria de desarrollo económico con respecto a las presuntas irregularidades en la ejecución del PROCOMPITE de los años 2016, 2017 y 2018, el mismo que contempla recomendar a la Gobernación:

- Que, las irregularidades encontradas en la revisión de este caso por parte del equipo de PROCOMPITE, deben evitarse a fin de generar suspicacias que causen el malestar de las Asociaciones que puedan participar, así también evitar dañar la imagen del PROCOMPITE y del propio Gobierno Regional.
- Que, la Gerencia de Desarrollo Económico como órgano de línea del Gobierno Regional y responsable de liderar el proceso del Fondo Concursable PROCOMPITE verifique que el equipo de PROCOMPITE de cumplimiento estricto al nuevo cronograma a fin de que los objetivos de este se cumplan al 100%.
- Que, sin perjuicio de lo arriba indicado, el Gerente General Regional remita el presente informe a la Comisión Administrativa de Procesos Disciplinarios, para que inicie el respectivo procedimiento sancionador.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**

**ABOG. LUZ IRMA MATAMORÓS GARCIA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA**

